

3º - Realizar por escrito un análisis formal, técnico, y estético de tres obras o fragmentos orquestales o de orquestas con coros, propuestos por el Tribunal. Dicho ejercicio será leído por el positor ante el Tribunal, que podrá formularle cuantas preguntas juzgue necesarias.

Sevilla, 20 de Octubre de 1983.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

ORDEN de 21 de Octubre de 1983, sobre corrección de errores de la Orden de 30 de Agosto de 1983, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 12 vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorio de Música y Declamación y Escuela Superior de Canto.

Vista la Orden de esta Consejería de fecha 30 de Agosto de 1983 (B.O.J.A. 14 de Octubre de 1983) se observan los siguientes errores que han de ser corregidos.

1.- En el apartado 5.1 donde dice: Los cuestionarios sobre los que versarán las pruebas de la fase de oposición serán, para la asignatura de trompa, el que figura... debe decir: Los cuestionarios sobre los que versarán las pruebas de la fase de oposición serán, para las asignaturas de trompa y flauta, el que figura...

2.- En el apartado 5.4 c, donde dice: Se efectuará para la asignatura de trompa del modo que... debe decir: Se efectuará para las asignaturas de trompa y flauta, del modo que...

Sevilla, 21 de Octubre de 1983.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

ORDEN de 21 de Octubre de 1983, sobre corrección de errores de la Orden de 30 de Agosto de 1983, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorio de Música y Declamación y Escuela Superior de Canto.

Vista la Orden de esta Consejería de fecha 30 de Agosto de 1983 (B.O.J.A. 14 de Octubre de 1983) se observan los siguientes errores que han de ser corregidos.

1.- En la base III, apartado 3-c añadir al final de dicho apartado lo siguiente:

Para las asignaturas teóricas de Arte Dramático y Danza, los opositores desarrollarán un tema, sacado al azar del pro-

grama, que figure en las ordenes Ministeriales del 26 de Abril de 1982 (B.O.E. 7 Mayo) y 28 de Junio de 1982 (B.O.E. 9 Julio) durante un tiempo máximo de cuatro horas y con bibliografía.

Sevilla, 21 de Octubre de 1983.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

CORRECCION de errores a la Orden de 19 de Septiembre de 1983 (B.O.J.A. nº 80, de 7 de Octubre), por la que se hace pública la relación de vacantes existentes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose advertido error en el texto del Anexo II. CONCURSOS DE MERITOS PARA ACCESO A CATEDRA, de la citada Orden, ha de corregirse en el sentido siguiente:

1º.- En la asignatura de CIENCIAS NATURALES.

Donde dice:	
«Mixto de la Vers.	Málaga.
Mixto Nº 2.	Andújar (Jaén)
Mixto	San Pedro de Alcántara (Málaga)»

Debe decir:	
«Mixto	Villanueva de Córdoba (Córdoba)
La Sagra	Huésca (Granada)
María Bellido	Bailén (Jaén)»

2º.- En la asignatura de DIBUJO.

Donde dice:	
«Mixto Nº 8	Granada.
Mixto Nº 2.	Andújar (Jaén)
Mixto.	Torre del Mar (Málaga)
Mixto.	San Pedro de Alcántara (Málaga)
Mixto de la Vers.	Málaga.»

Debe decir:	
«Alto Guadalquivir.	Cazorla (Jaén).
Mixto	La Carolina (Jaén)
Cardenal Merino	Santisteban del Puerto (Jaén)
Mixto	Adra (Almería)
Mixto	Berja (Almería)»

Sevilla, 21 de Octubre de 1983.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 9 de Septiembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela sita en el Partido de la Salud o Pedro Ponce, de 1.918'75 m², para la construcción de viviendas sociales, propiedad del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1.979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la enajenación en pública subasta

de una parcela sita en el Partido de la Salud o Pedro Ponce, de 1.918'75m², propiedad del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 91 de fecha veintitrés de Abril del mismo año) y cuya descripción es la siguiente: linda al norte con la finca matriz por la que también linda por el lado este, al sur con terrenos de D. José de la Rosa Prados y al oeste con el camino de Jaén, esta valorada en doscientas noventa mil pesetas.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de Septiembre de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

ORDEN de 9 de Septiembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de